

Respuesta de PQRS



Información de la Solicitud

Nombres: JHON DIDIER QUICENO HURTADO	
Tipo de solicitud: DERECHO DE PETICIÓN	
Identificación: CC 9956705	
Radicado: 251114557	Fecha y Hora: 2025-09-05 11:03:57
Medio de Respuesta Correspondencia Física	Carrera 7 #11 - 46 salida la bamba

Información de la Respuesta

Responsable: CRISTINA ROSARIO MANJARRES MARTINEZ	Dependencia: 2.1.0.1. DI GIT de Relaciones Institucionales
Radicado: 252160874	Fecha y Hora: 2025-09-26 14:10:05
Tipo de Actuación: Respuesta entidad	Anexos: 1
Respuesta: Bogotá D.C. Señor JHON DIDIER QUICENO HURTADO Respetado señor Quiceno, Adjunto a este oficio podrá visualizar la respuesta al derecho de petición identificado con radicado MinTIC No. 251114557 del 05/09/2025.	



TRD: 2.1.0.1

Bogotá D.C.

Señor
JHON DIDIER QUICENO HURTADO

Referencia: Radicado MinTIC No. 251114557 del 05/09/2025
Asunto: Solicitud de ampliación de información

Respetado señor Quiceno,

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

En atención a su consulta registrada en nuestra entidad con el radicado citado en la referencia, a través del cual indicó: *“Solicito por favor la solución con el problema del internet ubicado en la calle 7 11-46 salida la bamba, internet que se encuentra malo desde el 26/08/2025, si es por cuestión de pago no debo nada. no cuenta con la información del convenio ya que es un servicio hogar que informa haber obtenido con claro y min tic y claro le informa que debe validar con min tic [sic]”,* nos permitimos informarle lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto por la Ley 1341 de 2009¹, modificada por la Ley 1978 de 2019², corresponde al MinTIC, promover prioritariamente el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, en zonas rurales y apartadas del país **mediante proyectos de acceso y servicio universal a las TIC**.

Así, los proyectos que promueven el **acceso universal** ofrecen soluciones públicas o comunitarias de servicios TIC que benefician a la población del área donde se implementan, sin distinción de su condición de grupo poblacional, en zonas rurales y de difícil acceso, con el objetivo de ampliar la oferta de servicios TIC en regiones y comunidades donde el mercado por sí solo no llega o donde las pocas alternativas que hay son costosas.

Es importante señalar que la instalación de puntos comunitarios de acceso a Internet en zonas rurales se lleva a cabo principalmente en **escuelas rurales públicas**, esto con el fin de apoyar la conectividad escolar promovida por el Ministerio de Educación Nacional y ofrecer acceso gratuito a Internet a las comunidades aledañas mediante las soluciones de acceso universal a las TIC.

¹ “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones” Artículos 2, y 35.

² “Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones” Artículos 3 numeral 3 y 22.



Por su parte, los proyectos que promueven el **servicio universal** tienen por finalidad incentivar la masificación de última milla, llevando a los hogares los servicios básicos de telecomunicaciones, prioritariamente bajo dos estrategias: por un lado promoviendo la demanda del servicio del acceso a Internet en municipios que, pese a contar con disponibilidad de infraestructura, enfrentan problemas de asequibilidad y, por otro lado, estimulando la oferta del servicio de Internet, mediante el despliegue de redes de acceso en municipios con deficiencias de infraestructura.

Por lo anterior, y, con el objetivo de dar respuesta clara y de fondo a su petición y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de junio 30 de 2015³, nos permitimos requerir **se sirva ampliar y/o aclarar la información plasmada en su solicitud** y nos indique a qué proyecto del MinTIC hace referencia, así como la dirección completa de su predio, indicando claramente departamento, municipio, barrio o centro poblado (si aplica) en donde se encuentra ubicado. Igualmente, será relevante aportar cualquier soporte de vinculación con la empresa con el que cuente, como el contrato suscrito o copia de la factura de cobro. Para ello podrá remitir su consulta nuevamente con lo antes requerido al correo electrónico: minticresponde@mintic.gov.co.

Sin otro particular, esta Dirección queda atenta a cualquier aclaración que al respecto estime conveniente.

Cordialmente,

(FIRMADO DIGITALMENTE)

CRISTINA R. MANJARRÉS MARTÍNEZ

Coordinadora GIT de Relaciones Institucionales de la Dirección de Infraestructura
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Laura Juliana Garzón Gómez - Contratista GIT de Relaciones Institucionales de la Dirección de Infraestructura

³ "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Respuesta a la Solicitud PQRSD - DERECHO DE PETICIÓN No
Rad. 251114557 No Rad. Resp. 252160874

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20250926-141017-b29608-20758667

Creación: 2025-09-26 14:10:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-26 14:35:26

Firma: Coordinadora GIT de Relaciones Institucionales

CRISTINA R. MANJARRÉS MARTÍNEZ
52717180

cmanjarres@mintic.gov.co

COORDINADORA GIT DE RELACIONES INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - MINTIC

Elaboración: Contratista GIT de Relaciones Institucionales

Laura Juliana Garzón Gómez
1018472162

lgarzon@mintic.gov.co

Contratista
GIT de Relaciones Institucionales

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Respuesta a la Solicitud PQRSD - DERECHO DE PETICIÓN No Rad. 251114557 No Rad. Resp. 252160874 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250926-141017-b29608-20758667 Estado: Finalizado		Creación: 2025-09-26 14:10:17 Finalización: 2025-09-26 14:35:26	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Laura Juliana Garzón Gómez lgarzon@mintic.gov.co Contratista GIT de Relaciones Institucionales	Aprobado	Env.: 2025-09-26 14:10:30 Lec.: 2025-09-26 14:10:55 Res.: 2025-09-26 14:11:27 IP Res.: 191.104.81.67
Firma	CRISTINA R. MANJARRÉS MARTÍNEZ cmanjarres@mintic.gov.co COORDINADORA GIT DE RELACIONES INSTITUCIONALES DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - MINTIC	Aprobado	Env.: 2025-09-26 14:11:27 Lec.: 2025-09-26 14:35:20 Res.: 2025-09-26 14:35:26 IP Res.: 190.145.189.98